

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia. Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de Instrucción de Alcira	1
Idem de Algeciras	1
Idem de Almería número 2	1
Idem de Badajoz número 2	1
Idem de Barcelona número 10	1
Idem de Barcelona número 12	1
Idem de Barcelona número 14	1
Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona	1
Juzgado de Instrucción de Bilbao número 7	2
Idem de Caravaca	1
Idem de Elche número 1	1
Idem de Elche número 2	1
Idem de Jerez de la Frontera número 2	1
Idem de Las Palmas número 4	2
Idem de Lérida número 1	2
Idem de Peñarroya-Pueblonuevo	1
Idem de Sabadell número 1	1
Idem de Sigüenza	2
Idem de Tarragona número 1	2
Idem de Tarragona número 2	1
Idem de Toro	1
Idem de Villanueva y Geltrú	1
Idem de Vitoria número 2	2

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se registrará por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de noviembre de 1966 por la que se convocan oposiciones al Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, y apreciándose como urgente la necesidad de cubrir las mismas para poder atender las exigencias del servicio, y a fin de dar cumplimiento al artículo séptimo del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, que preceptúa que dichas plazas

se cubrirán exclusivamente por oposición, que podrá convocarse siempre que existan dos vacantes, se hace necesaria la convocatoria de oposiciones que, como es preceptivo, se han de anunciar con seis meses como mínimo de antelación a la fecha del comienzo de los ejercicios.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Normas generales

1. El número de plazas a proveer será de seis, más las vacantes que se produzcan y anuncien antes del comienzo de los ejercicios de la oposición.

2. La oposición se regulará por las bases establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3. La oposición comprenderá cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Segunda.—Requisitos

4. Para tomar parte en la oposición será preciso ser español, tener cumplidos veintidós años y menos de cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias; haber terminado en igual plazo los estudios de Licenciatura en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales en cualquiera de sus Secciones, o los declarados equivalentes por el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953; no padecer incapacidad o defecto físico que le imposibilite el cumplimiento de las funciones propias del cargo; estar en la plenitud de los derechos civiles; carecer de antecedentes penales; no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Tercera.—Instancias

5. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Seguros, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de Seguros, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: «Dirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid (6)».

El solicitante se comprometerá a jurar, en su caso, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, c), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

A la solicitud podrá unirse copia del expediente académico y de las publicaciones, trabajos científicos y de índole semejante que el opositor desee que sean conocidos por el Tribunal. La alegación de idiomas como mérito sólo se estimará cuando el opositor que las hubiere alegado estuviese dispuesto a pasar por las pruebas que el Tribunal estimare oportunas para comprobar el grado de posesión de los mismos.

7. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Seguros publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los solicitantes admitidos y excluidos.

Contra este acuerdo podrá interponerse la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días.

Cuarta.—Tribunal

8. El Ministerio de Hacienda, una vez publicada la lista definitiva de opositores, designará el Tribunal que ha de juzgar a los mismos. Dicho Tribunal será presidido por el Director general de Seguros o funcionario en quien delegue, y formarán parte de él uno de los dos Subdirectores generales del Centro directivo, un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; un Abogado del Estado y tres Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro; el de menos antigüedad de éstos ejercerá las funciones de Secretario. Se nombrarán, asimismo, suplentes de todos y cada uno de los miembros del Tribunal, quienes actuarán en caso de ausencia, renuncia, abstención por incompatibilidad o recusación de los titulares. La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», pudiendo ser impugnada de conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

No podrán formar parte del Tribunal los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, de alguno de los opositores. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla incurso o no en incompatibilidad, y se hará constar en acta.

9. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cinco de sus miembros.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de los exámenes

10. Una vez constituido el Tribunal, se acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el cuadro de anuncios de la Dirección General de Seguros, al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar dentro de la primera quincena del mes de octubre de 1967.

11. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, y lo que deba hacerse en casos no previstos.

12. El programa sobre el que versarán los ejercicios teóricos será el aprobado por Orden ministerial de 30 de julio de 1965, que se publica como anexo a esta convocatoria.

13. La oposición constará de dos ejercicios teóricos y dos prácticos, divididos en partes algunos de ellos y en la forma siguiente:

a) La primera parte del ejercicio teórico será escrita, y en ella los opositores desarrollarán, durante un período de tiempo que no excederá de seis horas un tema de Derecho Civil, otro de Derecho Mercantil y otro de Derecho Administrativo, sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, eligiéndose los mismos temas para todos los opositores.

b) La segunda parte del primer ejercicio teórico será también escrita, y en ella los opositores desarrollarán durante un período de tiempo que no excederá de seis horas, un tema de Economía Política, otro de Estadística Matemática y otro de Matemática Actuarial, sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, eligiéndose los mismos temas para todos los opositores.

c) El segundo ejercicio teórico será oral, y en él cada opositor desarrollará, durante un período de tiempo que no excederá de una hora, un tema de Derecho Financiero, otro de Análisis de Balances, uno de Teoría y Técnica de Seguros y Ahorro y dos de Derecho de Seguros (uno de los temas 1 al 62 y otro de los temas 63 a 84), sacados a la suerte para cada opositor de los cuestionarios respectivos.

d) La primera parte del ejercicio práctico será escrita, y en ella los opositores desarrollarán, durante un período de tiempo que no excederá de seis horas, un informe sobre materia que pueda presentarse en el ejercicio del cargo, sobre Derecho de Sociedades o aplicación de las cláusulas de un contrato secreto, que se habrá redactado de conformidad a lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, siendo el mismo supuesto para todos los opositores.

e) La segunda parte del primer ejercicio práctico se ajustará a las mismas normas del apartado d) y consistirá en la resolución de un supuesto contable que lleve aneja la liquidación de las exacciones públicas establecidas en las Leyes de 16 de diciembre de 1954, 22 de diciembre de 1955, Decreto de 26 de abril de 1957 y legislación por que se rigen la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y el Consorcio de Compensación de Seguros.

f) La tercera parte del primer ejercicio práctico se ajustará a las mismas normas del apartado d) y consistirá en la resolución de un supuesto de Matemática Financiera, Actuarial y Estadística, aplicable especialmente a la técnica aseguradora.

g) Finalmente, el segundo ejercicio práctico se ajustará también a las normas del apartado d), y consistirá en la redacción de un informe sobre situación económica financiera de una Entidad que se supone sometida a la vigilancia de la Dirección General de Seguros.

14. El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzadas las oposiciones, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

15. Los trabajos escritos de la oposición se efectuarán, necesariamente, en los pliegos facilitados por el Tribunal. Estos serán firmados por el opositor a quien se destinen y rubricados al margen por uno o más Vocales del Tribunal. Los pliegos inutilizados habrán de canjearse.

Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevarán consigo inmediatamente su eliminación.

Si algún opositor se retirase durante los ejercicios, deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieren sido entregados, en el

estado en que se hallen, los que se destruirán por un miembro del Tribunal, en presencia del opositor, si éste así lo exigiese.

Con excepción del segundo ejercicio teórico, en que habrá dos llamamientos, en cada ejercicio habrá uno sólo; la no presentación de algún opositor en el mismo implicará su renuncia definitiva a tomar parte en la oposición.

A los efectos de calificación, el Presidente y los Vocales del Tribunal que asistan al examen asignarán individualmente a cada opositor una puntuación comprendida entre 0 y 20 para cada ejercicio de cuyas calificaciones individuales serán excluidas la máxima y la mínima, dividiéndose la suma de las restantes por el número de individuos del Tribunal asistente al ejercicio menos dos. La puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor, siendo necesarios como mínimo para aprobar el ejercicio 11 puntos.

El Tribunal queda facultado para separar la celebración de las diversas partes de aquellos ejercicios, que constan de varias, los días que juzgue oportuno. La puntuación se efectuará, sin embargo, a la terminación del conjunto del ejercicio.

Sexta.—Lista de aprobados

16. Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministro de Hacienda, por conducto del Director general de Seguros, su propuesta para la provisión de todas o sólo de algunas de las plazas convocadas, en favor de los opositores a quienes les corresponda por riguroso orden de puntuación, entendiéndose por tal la suma de las obtenidas por el opositor en todos los ejercicios y previa consideración, en su caso, de lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947. La aprobación de la propuesta se hará por Orden ministerial, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal no podrá aprobar ni proponer a la Administración mayor número de opositores que el de las plazas señaladas en la convocatoria.

Para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General de Seguros, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de la lista de opositores aprobados, los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.
- 3.º Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.
- 4.º Título facultativo o justificante de haber satisfecho los derechos precisos para su obtención.
- 5.º Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa que le inhabilite para el cargo.
- 6.º Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio o de cualquier Organismo o Empresa pública.
- 7.º Documento fehaciente que acredite la correspondiente condición a los que pretendan beneficiarse de la reserva de cupos establecidos por la Ley de 17 de junio de 1947.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si alguno de los opositores no presentara su documentación dentro del plazo indicado, se estará a lo dispuesto en el artículo 14, número 2, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

La aprobación definitiva de la propuesta del Tribunal se hará por Orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

17. Los opositores que hayan aprobado asistirán, durante un período de tres meses, a un curso de perfeccionamiento teórico-práctico que les habilite para el ejercicio inmediato de su cargo. El curso estará a cargo de tres Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro, designados por el Director general. El opositor que sin causa justificada no asistiere al curso expresado, se entenderá que renuncia a su derecho a ser nombrado.

Terminado el período de prácticas, se harán los nombramientos por Orden ministerial, cumpliéndose lo dispuesto en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964.

Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

La inclusión de los nuevos Inspectores en la relación del Cuerpo será por el orden de la propuesta aprobada, independientemente de la fecha en que, siempre dentro del plazo legal y sus prórrogas, hubiere tomado posesión cada uno de ellos.

18. Queda autorizado el Director general para dictar las medidas que estime oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS TEORICOS PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE INSPECCION DE SEGUROS Y AHORRO

Derecho civil

Tema 1.º El Derecho civil: concepto y contenido.—El Derecho civil español: su división en común y foral.—El Código Civil español: antecedentes estructura, contenido y crítica.

Tema 2.º Fuentes del Derecho civil: concepto y clases.—La Ley.—La costumbre.—La Jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho.—La doctrina.—La jerarquía de las fuentes en el Derecho español vigente.—Examen crítico del artículo sexto del Código Civil.

Tema 3.º Eficacia de las normas jurídicas: su obligatoriedad y cesación.—Ignorancia y renuncia de las leyes.—Actos contrarios a las leyes y actos en fraude de la Ley Límite de la eficacia de las normas: a) en el tiempo; b) en el espacio.—Los sistemas del Derecho internacional privado.

Tema 4.º El sujeto de la relación jurídica.—La persona: concepto y clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—Comienzo y fin de la personalidad.—Circunstancias modificativas de la capacidad: edad, sexo, enfermedad, prodigalidad, interdicción, concurso y quiebra.

Tema 5.º La persona jurídica: concepto y elementos.—El problema de su naturaleza jurídica.—Clases de personas jurídicas en la doctrina y en el Derecho positivo español.—Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 6.º La nacionalidad: concepto.—Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—El domicilio: concepto y clase.—La ausencia.—La declaración de fallecimiento.

Tema 7.º El hecho jurídico: sus especies.—El acto jurídico.—El negocio jurídico: concepto y clases.—Elementos esenciales, naturales y accidentales.—Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas: prescripción y caducidad.

Tema 8.º El derecho real: concepto y clases.—Diferencias con el derecho de obligación.—Los derechos reales en la legislación española.—El sistema de «*numerus apertus*» en el Derecho español.

Tema 9.º La propiedad: su noción; facultades que integran su contenido y limitaciones que le afectan.—Acciones que nacen del dominio.—Breve noción de la comunidad de bienes.

Tema 10. Modos de adquirir el dominio: clasificación.—La ocupación.—La tradición.—La accesión.—Concepto, fundamento y clases.—La usucapión.—Modos de perder el dominio.

Tema 11 La posesión: concepto, naturaleza jurídica, fundamento y clases.—Efectos de la posesión: 1), durante su ejercicio; 2), al cesar el mismo.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Interdictos posesorios.

Tema 12. El usufructo: concepto y naturaleza jurídica.—Sus caracteres.—Constitución contenido y extinción.—Derechos de uso y habitación.—El derecho real de servidumbre: concepto y clases.

Tema 13 Idea general de los derechos reales de garantía.—El derecho real de hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Bienes hipotecables y no hipotecables.—Extensión de la hipoteca en orden a la obligación garantizada y a la finca hipotecada.—Especial referencia a la hipoteca legal a favor de los aseguradores.—La hipoteca mobiliaria.

Tema 14. La obligación: su concepto y evolución histórica.—Elementos de la obligación.—Clases.—Fuentes de las obligaciones.

Tema 15. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago. Su naturaleza y condiciones.—Formas especiales del pago; imputación de pagos; ofrecimiento de pago y consignación; pago por cesión de bienes; dación en pago.—El pago con subrogación.

Tema 16. Cumplimiento anormal de las obligaciones: la mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—El tratamiento de las obligaciones nacidas de culpa extracontractual o aquiliana en nuestro Código Civil.

Tema 17 Extinción de las obligaciones: la pérdida de la cosa debida o imposibilidad de la prestación; la remisión o condonación de la deuda; la confusión de los derechos de acreedor y deudor.—La compensación sus clases, requisitos y efectos.—La novación.

Tema 18. El contrato su noción y antecedentes.—El contrato en el Código Civil español.—Clasificación de los contratos.—Los sistemas de contratación.—El precontrato

Tema 19 Los elementos esenciales del contrato en el Código Civil.—Capacidad para contratar.—Incapacidades y prohibiciones.—Consentimiento.—Objeto del contrato.—La causa y la forma.

Tema 20. La compraventa: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos personales reales y formales.—La perfección en el contrato de compraventa: principales relaciones que integran el contenido de esta figura contractual.—La permuta: sus analogías y diferencias con el contrato de compraventa.

Tema 21. La donación: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Constitución y contenido.—Revocación y reducción.—Donaciones especiales.

Tema 22. El arrendamiento de cosas: concepto y caracteres; sus clases.—Legislación especial en materia de arrendamientos rústicos y urbanos: su justificación.—Exposición sistemática de las normas fundamentales por las que se rige dicha legislación.

Tema 23 El préstamo, en general: sus clases.—El contrato de comodato.—El precarato.—El mutuo.—El depósito.—Noción y caracteres del contrato de depósito.—Sus distintas especies.

Tema 24 El mandato: concepto y caracteres.—El problema de la esencia del mandato y de sus relaciones con el principio de la representación.—Su distinción del arrendamiento de servicios.—Especies de mandato.—Consumación, contenido y extinción.

Tema 25. El contrato de Sociedad: su concepto.—Naturaleza jurídica.—Clases.—Constitución contenido y extinción.

Tema 26. Los contratos aleatorios.—Concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estudio de los contratos de seguro, juego y apuesta en el Código Civil.

Tema 27 Los contratos de garantía: su finalidad y variedades.—El contrato de fianza: concepto y caracteres.—Idea general de los cuasi contratos: el pago o cobro de lo indebido y la gestión de negocios ajenos sin mandato.

Tema 28 La familia y el derecho de familia.—El matrimonio: concepto, naturaleza jurídica y clases.—El matrimonio canónico.—El matrimonio civil

Tema 29 Efectos personales del matrimonio.—Efectos patrimoniales.—Organización económica de la sociedad conyugal.—Capitulaciones matrimoniales.—La sociedad legal de gananciales. Bienes privativos del marido y de la mujer

Tema 30. La patria potestad: concepto y sistema que adopta nuestro Código Civil.—A quien corresponde la patria potestad y sobre qué hijos se ejerce.—Contenido y extinción de la patria potestad.—La emancipación: sus clases

Tema 31. La tutela: sistemas del Código Civil.—Clases de tutela.—Personas sujetas a protección tutelar.—El tutor, el protutor y el consejo de familia.—Su noción y caracteres.

Tema 32. La sucesión («*mortis causa*»): fundamento.—La herencia: concepto y situaciones en que puede encontrarse.—La sucesión testada: concepto y clases de testamento.

Tema 33 Sucesión forzosa.—Sistemas y derecho español.—La legítima de los ascendientes y descendientes legítimos.—Derechos de reversion.—La mejora.—Derechos del cónyuge viudo.

Tema 34. Sucesión intestada: fundamento.—Casos de apertura de esta sucesión.—Modos de suceder.—Ordenes y grados.—Derecho de representación

Derecho mercantil

Tema 1.º Formación histórica del Derecho mercantil.—Concepto del Derecho mercantil.—Caracteres del Derecho mercantil contemporáneo.—Fuentes del Derecho mercantil.—El Código de Comercio.—La Jurisprudencia.—Las condiciones generales de los contratos.—Los usos del comercio.

Tema 2.º Teoría de la Empresa: Empresa, empresario y establecimiento mercantil.—Concepto jurídico de la Empresa.—Concepto jurídico del empresario.—Empresa y establecimiento mercantil.—Elementos integrantes del establecimiento.—Naturaleza jurídica del establecimiento.—El establecimiento como objeto de negocios jurídicos.—Establecimiento principal y sucursales.—Personal colaborador de empresario.

Tema 3.º La contabilidad de las operaciones mercantiles.—La contabilidad en sentido formal: libros obligatorios y libros potestativos.—Valor jurídico de los asientos contables.—Contabilidad material.—La publicidad registral.—Principios básicos de la publicidad registral.—El Registro Mercantil.—Empresario y actos inscribibles.—Registros especiales

Tema 4.º El empresario individual.—Capacidad para ser empresario.—La mujer empresario.—Necesidad de autorización marital en la mujer casada.—Consecuencias patrimoniales del tráfico mercantil de la mujer casada.—El empresario extranjero

Tema 5.º El empresario social.—Concepto de la Sociedad mercantil.—Doble aspecto contractual e institucional de la Sociedad.—Formalidades constitutivas.—Tipología de las Sociedades mercantiles.—Las Sociedades extranjeras.

Tema 6.º La Sociedad colectiva.—Definición y caracteres.—Requisitos formales.—Obligaciones y derechos del socio.—Organización administrativa.—Vida social externa.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Tema 7.º La Sociedad en comandita.—Definición y caracteres.—Estatuto jurídico de los socios colectivos y de los socios comanditarios.—Exclusión de los comanditarios de la gestión social.—Responsabilidad frente a los acreedores sociales.—Disolución de la Sociedad.—La Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 8.º La Sociedad anónima.—Concepto y caracteres.—Imposición legal de la forma anónima.—Capital social y patrimonio.—Principios ordenadores de capital.—La personalidad jurídica.—La personalidad y los contratos anteriores a la inscripción registral.

Tema 9.º Fundación de la Sociedad anónima.—Contenido de la escritura y de los Estatutos.—Fundación simultánea o por convenio.—Fundación en forma sucesiva.—La aportación social.—Revisión de la valoración de las aportaciones no dinerarias.—La nulidad del proceso fundacional

Tema 10. La acción como parte del capital.—La acción como título.—Clases de acciones.—La acción como expresión de la cualidad de socio.—Derechos integrantes de la posición de accionista.—Acciones ordinarias y privilegiadas.—Prohibición de las acciones de voto plural.—El derecho de participar en las ganancias.—El derecho preferente de suscripción de nuevas acciones.—El derecho de voto.—La acción como objeto de negocios jurídicos.—Usufructo y prenda de acciones.

Tema 11. La Junta general de accionistas en la Sociedad anónima.—Clases de Juntas.—Convocatoria de las Juntas.—Junta universal.—Constitución de as Juntas.—La emisión de voto.—Pactos privados sobre el ejercicio del derecho de voto.—Sindi-

catos de accionistas.—Ejercicio del voto por representante.—Impugnación de los acuerdos sociales.

Tema 12. Los administradores de la Sociedad anónima.—El nombramiento y la separación de los administradores.—El Consejo de Administración.—Organización y funcionamiento.—Consejeros delegados y Comisiones ejecutivas del Consejo.—Responsabilidad de los administradores.—Los censores de cuentas.

Tema 13. La emisión de obligaciones por la Sociedad anónima.—Concepto y clases de obligaciones.—Condiciones de la emisión.—Formalidades.—Las garantías de la emisión.—El Comisario.—Constitución y naturaleza del Sindicato de Obligacionistas.—Funcionamiento del Sindicato.—Recogida de las obligaciones.

Tema 14. Modificación de los Estatutos de la Sociedad anónima.—Aumento de capital.—Reducción del capital.—Transformación de la Sociedad anónima.—Requisitos.—Subsistencia de la persona jurídica.—La transformación y los derechos de los socios.

Tema 15. Fusión de la Sociedad anónima con otras Sociedades.—Procedimientos de fusión.—Presupuestos de la fusión.—El derecho de separación de los accionistas.—Derecho de oposición de los acreedores.—Formalidades de la fusión.

Tema 16. Disolución de la Sociedad anónima.—Causas de disolución.—Formalidades de la disolución.—Efectos de la disolución.—Posibilidad de que la Sociedad en disolución retorne a su vida activa.

Tema 17. Liquidación de la Sociedad anónima.—La figura jurídica de los liquidadores.—Distintas funciones de los liquidadores.—Publicidad periódica de la liquidación.—Balance final y proyecto de división.—Tiempo y forma de hacer el reparto.—Responsabilidad de los liquidadores.—Extinción de la Sociedad.

Tema 18. La Sociedad de responsabilidad limitada.—Caracteres distintivos y definición.—La escritura fundacional.—Prestaciones accesorias.—Régimen de las participaciones sociales.—Los órganos sociales.—Contabilidad social y distribución de los beneficios.—Disolución y liquidación.

Tema 19. Uniones de Sociedades.—Consideración general.—Modos y formas de unión.—El cartel o sindicato.—Uniones no contractuales.—El problema de comunicación de responsabilidad entre las Sociedades unidas.—La asociación de cuentas en participación.

Tema 20. El contrato como instrumento de la circulación.—Fisonomía del contrato mercantil moderno.—El contrato mercantil como acto de Empresa.—Contratación entre ausentes.—La forma y la prueba de contrato.—Interpretación de los contratos mercantiles.—Régimen especial de las obligaciones mercantiles contractuales.

Tema 21. El contrato de compraventa.—Carácter mercantil.—Efectos de la venta.—La transmisión de la propiedad y de los riesgos.—Compraventas especiales.—El contrato de suministro.—Transferencia de créditos.

Tema 22. La compraventa bursátil.—Agentes mediadores del comercio.—Mecanismo de la contratación bursátil.—Operaciones al contado.—Operaciones a plazo.—Operaciones con prima.—Operaciones de doble.

Tema 23. El contrato del transporte.—Transporte de cosas.—La carta de porte.—Contenido del contrato.—Privilegio del porteador.—El riesgo de las cosas porteadas.—Responsabilidad del porteador.

Tema 24. El contrato de comisión.—Concepto y características.—El contrato de depósito.—Concepto.—Efectos del contrato.—Depósito irregular.—El contrato de préstamo.—Efectos del contrato.

Tema 25. El contrato de cuenta corriente.—Concepto.—Caracteres.—Objeto y causa del contrato.—Las remesas.—Efectos del contrato.—Intereses de los créditos.—Extinción del contrato.—Del contrato bancario en general.—Caracteres.—Apertura de crédito ordinario.—Apertura de crédito impropia o a favor de tercero.—Crédito revocable.—Crédito irrevocable.

Tema 26. El descuento.—Concepto, caracteres y efectos.—Descuento de letras documentadas.—Extinción del contrato.—El redescuento.—Depósitos bancarios.—Depósito de uso.—Depósito de custodia.—Servicio de cajas fuertes.—El giro y la transferencia.

Tema 27. La mediación de los Bancos en las ventas internacionales.—Tipos de apertura de crédito desde el punto de vista del contenido de la promesa del Banco; del contenido de la revocabilidad; de su divisibilidad y de su transmisibilidad.—Naturaleza jurídica de la operación.—Contenido del contrato de apertura de crédito documentario.—Efectos de la intervención de un segundo Banco.—La transmisión del crédito documentario.—Extinción del contrato.—Valor de las reglas y usos uniformes.—Problemas de Derecho internacional.

Tema 28.—Los contratos de garantía.—El contrato de fianza.—El contrato de prenda.—Prenda de efectos o valores cotizables en Bolsa.—Prenda sin desplazamiento de posesión.—La hipoteca mobiliaria.—Distintas modalidades de esta hipoteca.

Tema 29. Del título de crédito en general.—Formación progresiva del concepto de título de crédito.—Análisis crítico de la definición del título.—Título de crédito impropio.—Títulos nominativos.—Títulos al portador.—Títulos a la orden.

Tema 30. La letra de cambio.—Concepto y caracteres.—Evolución histórica de la letra.—La creación de la letra.—La declaración cambiaria, originaria o fundamental.—Capacidad cambiaria.—La representación en la letra.—La forma de la letra en

general.—Letra incompleta y letra en blanco.—Modos de girar la letra.

Tema 31. La aceptación de la letra.—Concepto y caracteres.—Presentación de la letra a la aceptación.—Efectos.—Falta de aceptación y protesto de la letra.—La provisión de fondos.—Concepto y clases de provisión.—La cesión de la provisión.—Falta de provisión y letra de favor.

Tema 32. La circulación de la letra.—El endoso.—Concepto y clases.—Endoso pleno o traslativo.—Endoso en blanco.—Efectos del endoso pleno.—Endosos limitados.—Transmisión «ope legis» de la letra.—El aval.—Elementos personales y formales.—Aval general y aval limitado.—Efectos del aval.

Tema 33. El pago de la letra.—Pago ordinario.—La presentación de la letra de pago.—Moneda de pago.—Pago anticipado o pago parcial.—Efectos del pago ordinario.—El protesto por falta de pago.—Dispensa del protesto y cláusula «sin gastos».—Forma y tiempo del protesto.—Pago posterior al protesto.—Pagos extraordinarios.—Pago en vía de regreso.—La letra de resaca.—Pago por intervención.—Acciones que tutelam el pago de la letra.—Prescripción de las acciones cambiarias.—Las excepciones cambiarias.

Tema 34. El cheque.—Concepto y caracteres.—Función económica del cheque.—Requisitos formales del cheque.—Circulación del cheque.—Pago ordinario del cheque.—Pago extraordinario del cheque.—Acciones que competen al tenedor del cheque no satisfecho.—Cheques especiales.—La libranza a la orden.—El vale o pagaré.

Tema 35. Procedimientos reguladores de la insolvencia del empresario.—La suspensión de pagos.—Presupuestos de la suspensión de pagos.—Forma y alcance de la intervención.—Gestación del convenio.—Incumplimiento del convenio por el deudor.—Suspensión de pagos de las Compañías de ferrocarriles y obras públicas.

Tema 36. Concepto de la quiebra.—Clase de quiebra.—Los presupuestos de la quiebra.—Declaración de la quiebra a instancia del deudor.—Declaración de la quiebra a instancia del acreedor.—Los órganos de la quiebra.

Tema 37. Efectos de la declaración de quiebra.—Efectos relativos al deudor.—Efectos relativos a los acreedores.—La masa de bienes de la quiebra.—Delimitación de la masa.—La reintegración de la masa.—Reducción de la masa.

Tema 38. Operaciones de la quiebra.—Liquidación del activo.—Liquidación del pasivo.—Reparto del activo a los acreedores.—Convenio entre los acreedores y el quebrado.—La quiebra de las Sociedades.—Efectos de la declaración de quiebra frente a los socios.—Características especiales del convenio de la Sociedad con sus acreedores.

Tema 39. Especialidad del derecho de la navegación.—Unificación internacional.—El buque.—La propiedad del buque.—Condominio del buque.—Derechos de garantía sobre el buque.—La aeronave.

Tema 40. El empresario de la navegación marítima.—Concepto legal del naviero.—Limitación de la responsabilidad del naviero.—El empresario de la navegación aérea.—El gestor naval.—El Capitán del buque.—El Comandante de la aeronave.

Tema 41. Contratos de utilización del buque y de la aeronave.—El «time charter».—El fletamento ordinario.—Obligaciones y derechos del fletador.—Obligaciones y derechos del fletante.—Privilegio del fletante.—El transporte de mercancías en régimen de conocimiento.—El conocimiento de embarque.—Obligaciones del porteador.—Responsabilidad del porteador.—Obligaciones del cargador.—El contrato de transporte aéreo.

Tema 42. Las averías.—La avería común.—Fundamento jurídico de la institución.—Concepto y casos de la avería común.—Contribución de la avería.—La avería particular.—La asistencia, el salvamento y el hallazgo.—Las averías, la asistencia y el salvamento en la navegación aérea.

Derecho administrativo

Tema 1.º Concepto del Derecho administrativo.—Diversas posiciones doctrinales que señalan cuál debe ser su contenido propio.—Fuentes del Derecho administrativo.—La Ley.—El Decreto.—Los Reglamentos.—Sus clases.—La costumbre en el Derecho administrativo.—La Jurisprudencia.

Tema 2.º Las denominadas potestades administrativas.—Potestades ejecutivas y reglamentarias.—Concepto y extensión de cada una de ellas y valor y significación de sus resoluciones.—Potestad de mando; discrecional y reglada.—Concepto, extensión, valor y significación.—Potestad correctiva y disciplinaria: concepto, extensión, valor y significación.—Potestad jurisdiccional.—Concepto, extensión, valor y significación.

Tema 3.º Los actos administrativos: su naturaleza y clases. Requisitos de los actos administrativos.—La revocación de esta clase de actos.

Tema 4.º Organización administrativa española.—Administración Central.—Los Ministerios.—Organización de los Ministerios españoles.—Funciones que desempeñan.—Subsecretarías.—Direcciones Generales.—Los Gobernadores civiles: antecedentes y naturaleza del cargo según la legislación vigente.—Exposición sistemática de sus principales atribuciones.

Tema 5.º El Ministerio de Hacienda: antecedentes y estructura.—Función de las Subsecretarías.—Las Direcciones Generales: su cometido.—La Secretaría General Técnica: sus funciones.—Funcionarios al servicio de este Ministerio.

Tema 6.º Administración provincial.—La provincia: su concepto.—Rasgos esenciales de la Administración provincial, según la Ley de Administración Local.—Las Diputaciones Forales.—El Municipio: concepto.—Estudio sistemático de las disposiciones de la Ley de Administración Local que se refieren al régimen de los Municipios en todos sus aspectos.—Preceptos referentes a la intervención de los Tribunales en esta materia

Tema 7.º El servicio público.—Notas que le caracterizan y diferencian del servicio privado.—Los modos de gestión de los servicios públicos

Tema 8.º Concesiones administrativas: otorgamiento y extinción.—Contratos administrativos: concepto y clases.—Normas por las que se rigen en la legislación española.—Especialidades de la contratación administrativa en punto al sujeto, objeto, condiciones y formas.—Nullidad y rescisión.—Jurisdicción competente

Tema 9.º La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Los órganos de la Administración.—Disposiciones y resoluciones administrativas.—La responsabilidad patrimonial del Estado.

Tema 10. Los funcionarios públicos: concepto y clases; la relación de servicio y la jerarquía administrativa.—Responsabilidad penal y civil de los funcionarios públicos.—La Ley de Bases de 20 de julio de 1963 y e. Decreto de 7 de febrero de 1964.—Clases Pasivas.

Tema 11. El procedimiento administrativo: su fundamento.—Principios generales de la vigente Ley.—Órganos e interesados.—Actuación administrativa.—Procedimiento general y procedimientos especiales

Tema 12. La revisión de los actos en vía administrativa.—Su fundamento.—Revisión de oficio.—Recursos administrativos: principios generales y clases

Tema 13. Los recursos: su alzada, reposición y revisión.—Su concepto y características esenciales.—Requisitos, procedimiento y efectos.—Recursos especiales en materia de Seguro.

Tema 14. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Rasgos esenciales del sistema español según la Ley de 27 de diciembre de 1956.—Las partes: capacidad, legitimación y representación y defensa.—El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 15. El procedimiento contencioso administrativo en primera o única instancia.—Sus trámites fundamentales.—Recursos ordinarios contra las sentencias.—Recursos extraordinarios.—Ejecución de las sentencias.

Economía

Tema 1.º La actividad económica.—Contenido de la ciencia económica.—La historia económica.—La estructura económica.—La teoría económica y la política económica.—El orden económico.

Tema 2.º Bienes económicos: clasificación.—Los sujetos económicos.—Los planes económicos.—Estática y dinámica económica.—Equilibrio económico

Tema 3.º Teoría del consumo.—Utilidad total, media y marginal.—Principio de la utilidad marginal decreciente.—El equilibrio del consumidor

Tema 4.º La demanda.—Elasticidad de la demanda.—La variación de la demanda.—Las relaciones entre los bienes en el consumo.—Función de consumo macroeconómica.

Tema 5.º Plan económico de la Empresa de producción.—Fines, comportamiento y formas de mercado.—Plan de costes y beneficios a corto plazo.

Tema 6.º La demanda de los medios de producción.—Relación con la demanda de productos.—Plan económico de la Empresa a largo plazo.

Tema 7.º La oferta.—Factores que la determinan.—Elasticidad de la oferta.—Oferta a corto y largo plazo.

Tema 8.º El mercado: concepto y clasificación.—Mercado de competencia perfecta.—Formación del precio.

Tema 9.º El monopolio. El oligopolio.—Formación del precio en estos mercados.—El mercado imperfecto.—La regulación oficial de precios.

Tema 10. La renta de la tierra: su concepto.—Teorías sobre la misma.

Tema 11. El salario: su concepto.—Teorías sobre el salario.—Oferta y demanda de trabajo.—La población.

Tema 12. El capital: distintos conceptos sobre el mismo.—La productividad del capital.—Oferta y demanda del capital.—El ahorro: sus clases.

Tema 13. El interés: su concepto.—Teoría real y monetaria sobre el interés.—Teoría keynesiana.

Tema 14. Mercado de dinero y de capitales.—Su organización institucional.—El sistema bancario español.

Tema 15. El empresario.—Su función económica.—El beneficio del empresario.—Naturaleza.—Teorías sobre el mismo.

Tema 16. Magnitudes macroeconómicas.—Renta nacional.—Ahorro e inversión.—Esquema general de formación y distribución de la renta nacional.

Tema 17. La contabilidad nacional.—Sectores.—Cuentas.—Sistemas.—Análisis input-output.

Tema 18. Determinantes de la renta nacional.—Equilibrio macroeconómico.—Análisis estático y dinámico.

Tema 19. El proceso multiplicador en la economía.—Historia y ulterior desarrollo de la teoría del multiplicador.—El principio de aceleración.

Tema 20. El dinero.—Funciones del dinero.—Sistemas monetarios.—El valor del dinero

Tema 21. Funcionamiento del sistema bancario.—Creación y destrucción del dinero.—Multiplicador del crédito.

Tema 22. Inflación.—Teoría cuantitativa.—Teoría keynesiana.—Deflación y estabilización.

Tema 23. El ciclo económico.—Fases del mismo.—Teorías que lo explican.

Tema 24. Política económica: su concepto.—El problema de la coordinación.—La política económica y el problema de los fines.—La política económica y el ciclo económico

Tema 25. Política financiera.—Política presupuestaria y política fiscal a corto y largo plazo

Tema 26. Política monetaria.—Política de reservas mínimas. Política de mercado abierto.—Política de descuento.—Políticas cualitativas.

Tema 27. El comercio internacional.—La balanza de pagos.—Política del comercio exterior

Tema 28. Cooperación económica internacional.—La formación de grandes espacios económicos.—La O. C. D. E.

Tema 29. El Mercado Común Europeo.—Antecedentes.—Objetivos.—Posición de España frente al Mercado Común.

Tema 30. La cooperación monetaria internacional.—El Fondo Monetario Internacional.—El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 31. El desarrollo económico.—La situación de los países subdesarrollados.—Teoría del desarrollo económico.

Tema 32. Política del desarrollo económico.—Plan de Desarrollo Económico y Social en España

Tema 33. El sector del seguro.—Efectos macroeconómicos del seguro.—El ahorro institucional del seguro.—El seguro y el desarrollo económico y social

Tema 34. El mercado de seguros en España.—La oferta, la demanda y los precios.—Política de seguros privados y desarrollo económico.

Estadística matemática

Tema 1.º Concepto y clasificación de la estadística.—Descripción causal y descripción estadística.—Regularidad estadística.—Objeto de la estadística.

Tema 2.º Distribuciones de frecuencia unidimensionales.—Medidas de posición.—Variable tipificada.—Asimetría.—Apuntamiento o curtosis.—Momentos en general.

Tema 3.º Distribuciones de frecuencias bidimensionales.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionadas.—Dependencia e independencia estadística.—Momentos y reducción de datos.—Coeficiente de correlación.

Tema 4.º Ajuste, regresión y correlación.—Rectas de regresión.—Correlación lineal.—Cálculo práctico de las rectas de regresión.—Regresión y correlación no lineal.

Tema 5.º Distribuciones tridimensionales.—Regresión y correlación múltiple.—Correlación parcial.—Generalización para n variables

Tema 6.º Teoría de las probabilidades.—Principio de regularidad estadística o ley del azar.—Concepto de probabilidad.—Postulado de indiferencia.—Probabilidad de una hipótesis postulado de Bayes.

Tema 7.º Distribuciones de probabilidad unidimensionales.—Variable aleatoria.—Esperanza matemática.—Momentos.—Función generatriz de momentos—Cambio de variables

Tema 8.º Distribuciones de probabilidad bidimensionales.—Independencia estocástica.—Regresión y correlación.

Tema 9.º Distribuciones tridimensionales.—Regresión y correlación múltiple.

Tema 10. Distribución causal.—Distribución dicotómica.—Distribución binomial.—Teorema de Bernoulli; ley de los grandes números.—Distribución de Poisson.

Tema 11. Distribución normal.—Variante asintóticamente normal.—Teorema central del límite.—Importancia de la distribución normal.—Distribución normal bidimensional

Tema 12. χ^2 de Pearson.— t de Student.— F de Snedecor.

Tema 13. Ajuste, regresión y correlación en el modelo: simple y múltiple.—Correlación parcial

Tema 14. Procesos estocásticos.—Concepto y clasificación.—Procesos estocásticos en la matemática del seguro.

Tema 15. Muestreo y distribución en el muestreo.—Distribución de frecuencias de una muestra.—Muestra genérica.—Relación entre la muestra y la población

Tema 16. Muestreo de poblaciones finitas.—Muestreo aleatorio simple.—Muestreo estratificado.—Afiación.—Propiedades.—Otras clases de muestreo.

Tema 17. Teoría de la estimación.—Propiedades de los estimadores.—Estimación por punto

Tema 18. Estimación por intervalo.—Método general de Neyman.—Regiones de confianza.—Predicción.—Estimación no paramétrica

Tema 19. Contraste o docimasia de hipótesis.—Teoría general de Neyman-Pearson.—Contraste de razón de verosimilitudes.

Tema 20. Bondad de ajuste.—Análisis de la varianza.

Tema 21. Números índices.—Fórmulas generales.—Números índices de precios.—Criterios relativos a los índices.—Números índices de producción.—Otras clases de números índices.

Tema 22. Series cronológicas.—Tendencia secular.—Variación estacional.—Ciclos.—Conceptos y análisis.

Matemática actuarial

Tema 1.º Matemática actuarial.—Fundamento financiero y estadístico.—Principio de equivalencia actuarial.—Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 2.º Operaciones financieras.—Concepto y clasificación. Escindibilidad.—Teoría de la capitalización.

Tema 3.º Capitalización y descuentos compuestos.—Frecuencia.—Tantos nominal y efectivo.—Tantos equivalentes.—Capitalización y descuentos simples.

Tema 4.º Capitalización y descuento para tiempos fraccionarios.—Capitalización continua.

Tema 5.º Rentas ciertas.—Definición y clasificación.—Fórmulas generales.—Rentas constantes.—Rentas variables.—Clases.—Valor actual.—Valor final.—Relaciones.

Tema 6.º Rentas constantes de frecuencia «m».—Renta perpetua.—Renta continua.

Tema 7.º Amortización de préstamos.—Sistema francés.—Sistema americano.—Sistema de intereses anticipados.

Tema 8.º Empréstitos: estudio general.—Empréstito normal. Cálculo de los distintos elementos.—Cuadro de amortización.—Diversos tipos de empréstitos.

Tema 9.º Operaciones financiero-aleatorias.—Las probabilidades aplicadas a los empréstitos.—Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones.

Tema 10. Los empréstitos y el inversor económico.—Los empréstitos y el inversor financiero.—Tantos efectivos.

Tema 11. Sociedades de capitalización.—Capitalización por sorteos.—Cálculo de primas y reservas técnicas.

Tema 12. Biometría actuarial.—Fenómeno de la supervivencia.—Grupos demográficos.—Funciones biométricas.—Proceso estocástico de muerte.

Tema 13. Ley de Gompertz y Makeham.—Estimación de los parámetros.

Tema 14. Teoría de Ququet.—Ley de envejecimiento uniforme.—Característica funcional de los actuarianos.—Casos particulares.

Tema 15. Recíproco de Ququet.—Ley de supervivencia según el orden del determinante nulo.

Tema 16. Tablas de mortalidad.—Distintos métodos de ajuste.—Contraste de la bondad del ajuste.

Tema 17. Probabilidades de vida o de muerte.—Número de personas que viven a cada edad.—Tanto instantáneo de mortalidad.—Determinación geométrica del tanto instantáneo de mortalidad.

Tema 18. Vida probable.—Vida media.—Coeficiente medio de mortalidad.—Probabilidades de vida y muerte para un grupo de dos cabezas.—Grupos de más de dos cabezas.

Tema 19. Capital diferido.—Rentas vitalicias.—Vida matemática.—Rentas diferidas y temporales.

Tema 20. Estudio general de la renta vitalicia.—Rentas vitalicias en progresión aritmética.

Tema 21. Rentas vitalicias fraccionarias y rentas vitalicias continuas.—Renta vitalicia completa.

Tema 22. Rentas sobre varias cabezas.—Rentas de supervivencia simple y compuesta.

Tema 23. Seguro en caso de muerte: vida entera, efecto inmediato y prima única.—Idem con primas periódicas.—Seguro en caso de muerte diferido.—Seguro en caso de muerte temporal.

Tema 24. Seguros de supervivencia.—Seguro pagadero al fallecimiento de (x) si (y) vive en ese momento.—Otros ejemplos.

Tema 25. Expresión de la prima única del capital de supervivencia en función de la renta continua.—Seguro dotal.—Seguro mixto.

Tema 26. Seguro a término fijo.—Seguro a término fijo con capital doblado.—Seguro combinado.—Seguro de anualidades.—Seguro en caso de muerte con capital creciente en progresión aritmética.

Tema 27. Contraseguro de primas puras: capital diferido con contraseguro.—Idem seguro mixto.—Contraseguro de primas puras de una renta de supervivencia o de una renta diferida.—Contraseguro de primas comerciales.

Tema 28. Distintas clases de primas.—Sistemas de recargos.—Expresión en base de sistema alemán de recargos de algunas modalidades de seguro.—El sistema de recargos español y análisis de las componentes de la prima.

Tema 29. Tablas actuariales.—Los símbolos de conmutación. Expresión de las diferentes clases de rentas y seguros en función de dichos símbolos.—Interpolación.

Tema 30. La reserva matemática individual.—Cálculo por el método prospectivo.—Cálculo de la reserva en un momento cualquiera.

Tema 31. Cálculo de la reserva matemática por el método retrospectivo.—Reservas negativas.—Cálculo de la reserva por el método de recurrencia.

Tema 32. Cálculo de la reserva por medio de las primas de inventario.—Reservas calculadas con la prima de tarifa.—Reserva de los contratos con participación.

Tema 33. Reserva de Zillmer.—Variación de la reserva matemática de un contrato.—Utilización de las reservas.

Tema 34. Prima de riesgo.—Prima de ahorro y residuo.—La prima de ahorro como elemento formativo de la reserva matemática.—Reserva de los seguros sobre varias cabezas.

Tema 35. Interpretación actuarial de la propiedad de las reservas.—Rescate.—Capital reducido.—Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido.—Transformación de contratos.

Tema 36. Matemáticas de los seguros generales.—Antecedentes.—Características especiales.—Proceso de riesgo.—Distribuciones básicas.

Tema 37. Distribución del número de siniestros.—Homogeneización de riesgos.—Distribución de Poisson simple y compuesta.—Distribuciones de contagio.

Tema 38. Distribución de las indemnizaciones.—Homogeneización de riesgos.—Distribuciones importantes (gamma, logarítmico-normal etc.)

Tema 39. Distribución del daño total.—Aproximaciones prácticas.—Cálculo de la prima.—Distintos casos (seguro con franquicia, a primer riesgo etc.)

Tema 40. Tarificación del seguro de automóviles.—Factores de riesgo.—Modelos matemáticos para el cálculo de la prima.—Reservas técnicas.

Tema 41. El problema de la estabilidad de la Compañía.—Soluciones: Ley de los grandes números.—Alteración del principio de equivalencia.—Teorías del riesgo.

Tema 42. Teoría del riesgo individual.—Elementos.—Pleno de retención.—Inconvenientes.

Tema 43. Teoría del riesgo colectivo.—Elementos.—Distribución de la ganancia durante un periodo fijo.

Tema 44. El problema de la ruina.—Planteamiento del problema y soluciones aproximadas.

Tema 45. El reaseguro.—Modalidades.—Reaseguro de cuota y excedente de pleno.—Reaseguro «excess of loss».—Reaseguro «stop loss».—Determinación del pleno.

Tema 46. Aplicación de la teoría del riesgo colectivo.—Cálculo del pleno.—Cálculo de la prima.

Tema 47. Política de riesgos.—Política de tarifas.—Política de reservas.—Política de reaseguro.

Tema 48. El beneficio técnico.—Reserva de estabilización.—El beneficio técnico en el ramo de vida.

Derecho financiero

Tema 1.º Derecho financiero.—Concepto y contenido.—División del Derecho financiero.—El Derecho financiero y la ciencia económica.—El Derecho financiero y las otras ciencias jurídicas.

Tema 2.º Fuentes del Derecho financiero.—La Ley financiera y la Ley fiscal.—Aplicación de la Ley financiera en el espacio y en el tiempo.—La norma reglamentaria.—La costumbre.—Los convenios internacionales.—Otras fuentes.

Tema 3.º El ordenamiento jurídico de las economías financieras.—Desarrollo histórico.—Régimen constitucional.—Régimen de los Estados contemporáneos.—Principios del ordenamiento financiero del Estado español.

Tema 4.º Caracteres jurídicos y económicos de la Hacienda Pública.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Estado.—Entidades territoriales menores.—Entidades institucionales.—Régimen vigente de la Hacienda española.—Privilegios de la Hacienda Pública.

Tema 5.º Plan de la Hacienda Pública.—Naturaleza y antecedentes del presupuesto.—Clases.—El presupuesto del Estado español.—Régimen jurídico.—Formación, aprobación, estructura, duración y liquidación.—La cuenta general del Estado.—Organización y competencia del Tribunal de Cuentas.

Tema 6.º Fines de la actividad financiera.—El gasto público.—Clases de gasto público.—Régimen jurídico de los gastos públicos en España.—Régimen jurídico de los pagos.—Documentos.—Servicios de gestión.—Funciones.

Tema 7.º Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Ingresos de Derecho privado.—Tasas.—Contribuciones especiales.

Tema 8.º Impuestos.—Concepto y clasificación.—Ingresos extraordinarios.—La Deuda Pública.

Tema 9.º Problemas generales del Derecho fiscal.—La relación jurídico-tributaria.—Clasificación de los tributos.—El hecho imponible.—Sujetos de la relación jurídico-tributaria.—Capacidad jurídica y de obrar.—El domicilio fiscal.

Tema 10. Contenido de la relación jurídico-tributaria.—Base imponible y base liquidable.—Tipo de gravamen y deuda tributaria.—Reducciones tributarias.—El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 11. Las garantías de la Hacienda Pública.—Infracciones tributarias.—Sanciones.—Su condonación.

Tema 12. Procedimiento de gestión tributaria.—Liquidaciones tributarias y su clasificación.—La recaudación.—Organización de los servicios.—Cobranza voluntaria y ejecutiva.—Procedimiento de apremio.

Tema 13. Revisión de actos en vía administrativa.—Recurso de reposición.—Reclamaciones económico-administrativas.—Procedimiento en única o primera instancia.—Recursos de alzada.—Recurso extraordinario de revisión.

Tema 14. Sistema impositivo español.—Etapas de su evolución.—Situación actual.—Régimen especial de Alava y Navarra.—Ordenación de los impuestos en el sistema tributario español vigente.

Tema 15. Contribución rústica y pecuaria.—Concepto y antecedentes.—Régimen de exacción de cuota fija y régimen de cuota proporcional.—Breve exposición del régimen vigente en los principales aspectos de la relación jurídico-tributaria.—Contribución territorial urbana.—Breve exposición del régimen vigente en los principales aspectos de su relación jurídico-tributaria.

Tema 16. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Concepto y antecedentes.—Exposición del régimen vigente en los principales aspectos de su relación jurídico-tributaria.

Tema 17. Impuesto sobre las rentas del capital.—Naturaleza y antecedentes.—Exposición del régimen vigente en los principales aspectos de su relación jurídico-tributaria.

Tema 18. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Licencia fiscal.—Cuota por beneficios.—Exposición del régimen vigente en los principales aspectos de su relación jurídico-tributaria.

Tema 19. Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas.—Naturaleza y antecedentes.—Exposición del régimen vigente en los principales aspectos de su relación jurídico-tributaria.

Tema 20. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Naturaleza y antecedentes.—Exposición del régimen vigente en los principales aspectos de su relación jurídico-tributaria.

Tema 21. Impuesto general sobre las sucesiones.—Naturaleza y antecedentes.—Actos sujetos.—Principales exenciones y reducciones.—Régimen tributario general de las adquisiciones «mortis causa».—Impuestos sobre los bienes de las personas jurídicas.—Los contratos de seguro de vida ante el impuesto general sobre las sucesiones.

Tema 22. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Naturaleza y antecedentes.—Actos sujetos.—Principales exenciones y reducciones.—Persona obligada al pago del impuesto.—Base liquidable.

Tema 23. Reglas generales de liquidación del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.—Actos jurídicos documentados.—Aumento de valor de fincas rústicas y urbanas.

Tema 24. Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas. Disposiciones generales.—Especial referencia a las operaciones de seguros y capitalización.

Tema 25. Impuestos sobre el lujo.—Exposición del régimen vigente en los principales aspectos de su relación jurídico-tributaria.

Tema 26. La renta de aduanas.—Exposición del régimen vigente.—Régimen administrativo de la importación y exportación.—Puertos y depósitos francos.

Tema 27. Impuestos especiales.—Monopolios fiscales.—Tasas fiscales.—Tributos parafiscales.

Tema 28. Impuestos y tasas que gravan a la Empresa aseguradora en su constitución y funcionamiento.—Impuestos que gravan a la Empresa aseguradora con motivo de su transformación cesión de cartera, fusión o extinción.—Actos y contratos de seguros gravados.

Análisis de balances

Tema 1.º El balance en la teoría contable.—Funciones del balance.—Clases de balance: el balance estático y el balance dinámico.

Tema 2.º La Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la cuenta de explotación: su objeto.—Naturaleza y formas de las mismas.—Relación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con el balance.

Tema 3.º Análisis del balance: su objeto.—Control de gestión. Financiación de las Empresas.—Valoración de Empresas.—El problema de los activos ficticios: saneamiento.

Tema 4.º Cuentas activas del balance: valoración.—Cuentas de inmovilizado: concepto y naturaleza.—Cuentas de inmovilizado: valoración.—La formación del coste de los bienes inmovilizados.

Tema 5.º Cuentas activas del balance: valoración.—La problemática de las amortizaciones de activo.—Procedimiento de amortización.—Las amortizaciones en periodos de devaluación monetaria: el valor de reposición.

Tema 6.º Cuentas activas del balance: valoración.—Valores de explotación: naturaleza y valoración.

Tema 7.º Cuentas activas del balance: valoración.—Liquidez de activos: cuentas de valores disponibles y realizables.—Cuentas transitorias activas y pasivas.

Tema 8.º Cuentas pasivas del balance.—Pasivo no exigible: fondos propios.—Pasivo exigible.—Pasivo condicional.

Tema 9.º Estructura general del balance: análisis.—Métodos para analizar un balance.—Los «ratios» y las series cronológicas.

Tema 10. Análisis financiero del balance.—El capital circulante.—La estructura del balance en función de la política financiera de la Empresa.

Tema 11. Análisis de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la cuenta de explotación.—Concepto y composición del resultado.—Los resultados en periodos de fluctuaciones monetarias.

Tema 12. Integración de balances.—Consolidación de cuentas.

Tema 13. Empresas financieras.—El balance de las Empresas bancarias.—La cuenta de resultados.—Análisis del balance.

Tema 14. La Empresa de seguros.—Características especiales. Formación de coste. Plan de cuentas.

Tema 15. Constitución.—Financiación inicial.—Inversiones iniciales.—Garantías previas mínimas.—Aspecto legal.

Tema 16. Análisis económico de los ingresos.—Primas.—Clases.—Otros ingresos.—Criterios de valoración y contabilización. Aspecto legal.

Tema 17. Periodificación de los ingresos.—Reservas técnicas de primas.—Reservas matemáticas.—Reservas de riesgos en curso. Aspecto legal.

Tema 18. Análisis económico de los gastos.—Sinistros.—Rescates.—Capitales vencidos y rentas.—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 19. Gastos de producción.—Comisiones anuales y descontadas.—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 20. Otros gastos imputables al ramo (gastos de organización, generales, amortizaciones)—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 21. Periodificación de los gastos.—Reservas de sinistros pendientes.—Reservas para comisiones.

Tema 22. Inversiones funcionales.—Inmuebles.—Valores mobiliarios.—Préstamos hipotecarios y sobre valores.—Usufructos y nudas propiedades.—Aspecto legal.

Tema 23. Reaseguro aceptado.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación. Reservas. Depósitos.

Tema 24. Reaseguro cedido.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Periodificación Reservas. Depósitos.

Tema 25. Análisis contable del resultado técnico.—Fuentes del beneficio técnico.—Reservas de estabilización.—Aspecto legal.

Tema 26. Análisis contable del beneficio económico.—Determinación de los costes de Empresas.—Aplicación del beneficio. Reservas para beneficio de los asegurados.—Reservas patrimoniales.—Aspecto legal.

Tema 27. Estados financieros.—Cuenta de resultados.—Criterios de ordenación: legal y económico.—Cuentas de Pérdidas y Ganancias en los modelos oficiales.

Tema 28. Estados financieros.—El balance.—Criterios de ordenación.—El balance en los modelos oficiales.

Tema 29. Análisis del balance.—Análisis financiero estático. Análisis financiero dinámico.—Liquidez y rentabilidad.

Tema 30. Análisis del balance.—Análisis económico.—Dimensión económica de la Empresa.—Análisis dinámico de los costes.—Rentabilidad.

Tema 31. Efectos de la depreciación en la Empresa de Seguros.—Efectos sobre los costos.—Efectos sobre el patrimonio. Revalorizaciones.

Tema 32. Integración de Empresas de Seguros.—Cesión de cartera.—Análisis e integración de balances.

Tema 33. Integración de Empresas de Seguros.—Fusión: sus modalidades.—Análisis e integración de balances.

Tema 34. Cesación de la Empresa de Seguros.—Valoraciones extraordinarias.—Proceso de liquidación.—Balance de liquidación.—Transformación de la Empresa de Seguros.

Tema 35. El balance del sector.—Estados de estadística.—Balance consolidado.—Análisis macroeconómico del sector.

Tema 36. Empresas de Ahorro y Capitalización.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 37. Empresas de Ahorro y Capitalización.—Periodificación de los ingresos y gastos.—Reservas técnicas.—Aspecto legal.

Tema 38. Empresas de Ahorro y Capitalización.—Balance y cuenta de resultados.—Análisis financiero y económico.

Teoría técnica de Seguros y Ahorro

Tema 1.º Necesidad y riesgo.—La conducta del hombre frente al riesgo: previsión, ahorro y seguro.—Concepto del seguro: clasificación de las distintas definiciones.—El Seguro como institución: su función económico-social.—Seguro social y Seguro privado.—Seguro privado: ámbito de aplicación y normas técnicas.—El Seguro y la Banca.—Disciplinas que se relacionan con el estudio del seguro.

Tema 2.º Fundamentos de la institución aseguradora: riesgo, interés, satisfacción de una necesidad económica y organización empresarial.—El riesgo: diversas acepciones.—Asegurabilidad e inasegurabilidad de riesgos.—Clases de riesgos.—Concepto de los riesgos en la práctica aseguradora.—Consideración especial del riesgo objetivo y del riesgo subjetivo: normas y circunstancias que los tipifican.—Selección cuantitativa y cualitativa y antiselección de riesgos.

Tema 3.º Elementos que constituyen cada riesgo asegurado. Necesidad de independencia entre los mismos.—Las operaciones de clasificación de riesgos.—Proporcionalidad entre el precio del seguro y los riesgos cubiertos.—Idea general de las bases y estructura de las tarifas de seguros españoles.—División e igualdad de riesgos.

Tema 4.º Fundamentos de la institución aseguradora.—Interés y satisfacción de una necesidad económica.—La organización empresarial y sus formas: Empresa pública y privada de Seguros.—El Seguro mercantil: principales características de la industria del Seguro privado.—La Empresa privada de Seguros y sus manifestaciones.—Somera idea de la técnica, estructura y funcionamiento de una Empresa de Seguros.—Los ramos de Seguros en España.—La organización de agentes.—Agrupaciones de Empresas aseguradoras.

Tema 5.º El Seguro privado ejercido en régimen de Empresa pública: opiniones favorables y adversas.—Modalidades y manifestaciones del Seguro estatal tanto en España como en el extranjero.—El monopolio del Seguro: sistemas de organización. El monopolio de Seguros en la práctica.—Los Seguros obligatorios: régimen de aseguramiento.—El caso de los Seguros sociales.

Tema 6.º Los elementos principales de la operación de Seguro.—El capital o suma asegurada en las distintas clases de Seguros.—El problema de las valoraciones previas en los Seguros de daños en las cosas.—El capital como límite de responsabilidad: Seguro o valor total; regla proporcional.—Seguro o valor parcial.—Seguro a primer riesgo.—Seguros a segundo o tercer riesgo.—Franquicia de avería.—Seguro acumulativo.—Coaseguro: declaración y solidaridad de coaseguradores.—El

autoseguro.—Seguros a índice variable.—Seguros flotantes.—Reducción del capital a iniciativa del asegurado.

Tema 7.º Los elementos principales de la operación de Seguro.—La prima: concepto y diferencia con otros precios.—Cálculo.—Forma, época y lugar del pago.—Clases.—Prima pura o de riesgo; factores.—Prima de inventario.—Prima comercial; factores.—El principio de la indivisibilidad de la prima.—Aumento y reducción de la prima comercial.—La indemnización; consideraciones generales sobre la misma.

Tema 8.º Seguro de vida.—Importancia económica.—Desarrollo histórico.—Sus modalidades.—Particularidades de los llamados Seguros de grupo y popular.—Seguro de accidentes individuales.—Concepto y evolución histórica.—Sus clases.—Formas de contratación.

Tema 9.º Seguro de enfermedad; evolución histórica. Modalidades.—Seguro de asistencia sanitaria.—Peculiaridades actuales de los Seguros de enfermedad y asistencia sanitaria.—Seguro de enterramiento.

Tema 10. Seguro de incendios; concepto y evolución histórica.—Su importancia económica.—El Seguro contra el robo: su noción y naturaleza.—Breve referencia a los Seguros combinados de incendio y robo

Tema 11. Seguro de transportes: sus clases.—El Seguro de transporte terrestre: concepto y caracteres; evolución histórica.—El Seguro marítimo.—Modalidades.—El Seguro de navegación aérea.

Tema 12. Seguro de responsabilidad civil.—Concepto y naturaleza.—Importancia económica.—Modalidades y presupuestos técnicos.—Seguro de crédito; concepto y clases.—El Seguro de crédito a la exportación.—Seguro de caución o de fianzas.—Seguro de cambio.

Tema 13. El Seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles.

Tema 14. El Seguro de riesgos nucleares.

Tema 15. El Seguro de accidentes de trabajo.

Tema 16. Idea general de los Seguros combinados: su desarrollo actual.—El Seguro de automóviles: clases de riesgos cubiertos.—El Seguro turístico.—Otras modalidades de Seguros independientes con especial referencia a los Seguros de cinematografía, cristales, Seguros de maquinaria y agrícolas.

Tema 17. Los Seguros para gastos de prestación de servicios. Su concepto: el llamado Seguro de defensa jurídica; Seguro de aparatos de radio y televisión.—Concepto y naturaleza de los Seguros de pérdida de beneficios; protección de patentes; lluvia; daños causados por las aguas; explosiones; edificios y buques en construcción; Seguro eléctrico; Seguro escolar.

Tema 18. Seguro de riesgos extraordinarios y catastróficos. Sistema español; antecedentes.—Riesgos catastróficos sobre las cosas; riesgos cubiertos y excluidos.—Procedimiento de cobertura y de reclamación de siniestros.—Los Peritos; tasación de siniestros.—Tramitación de los expedientes y recursos.

Tema 19. Seguro de riesgos extraordinarios y catastróficos. Riesgos agrícolas, forestales y pecuarios; riesgos cubiertos y excluidos.—Procedimiento de cobertura y de reclamación de siniestros.—Los Peritos; tasación de siniestros.—Riesgos personales; riesgos cubiertos y excluidos.—Procedimiento de cobertura y de reclamación de siniestros.—Tramitación de expedientes y recursos tanto en los Seguros de riesgos agrícolas, forestales y pecuarios como en los personales.

Tema 20. El Seguro obligatorio de viajeros en España: naturaleza y características.—Ámbito.—Requisitos de los accidentes para su protección.—Personas protegidas.—Tarifas.—Indemnizaciones.—Beneficiarios.—Procedimiento para reclamar las indemnizaciones y pago de las mismas.—Recursos.—El servicio de asistencia sanitaria.

Tema 21. La división del riesgo en las operaciones de Seguros.—Coaseguro.—El sistema consorcial o «pool».—El reaseguro: concepto, necesidad y carácter.—Aspectos técnico, comercial y económico-financiero del reaseguro.—Clases.—Reaseguro de riesgos: métodos facultativo y obligatorio.—Reaseguro de siniestros: a) reaseguro de exceso de siniestros; b) reaseguro de exceso de siniestralidad; c) reaseguro de siniestralidad promedio.

Tema 22. El ahorro.—Procesos de capitalización.—Ahorro dinerario: sus direcciones.—1) Ahorro social.—El ahorro popular: origen y desarrollo.—Operaciones: a) depósito del ahorro y sus clases; b) inversiones; c) constitución de reservas; d) estímulo a los imponentes; e) obras benéfico-sociales.—2) El llamado ahorro particular: modalidades.—Operaciones de capitalización.

Tema 23. La política de inversiones en las instituciones de previsión.—1. Previsión social practicada con arreglo a normas de Derecho público.—2. Previsión social practicada con arreglo a normas de Derecho privado.—3. Previsión privada ejercida con arreglo a normas de Derecho privado: a) Seguro; b) ahorro. 4. Previsión privada ejercida con arreglo a normas de Derecho público: a) Seguro; b) ahorro.—La coordinación de los vigentes sistemas de inversión.

Tema 24. La actividad aseguradora frente al problema general de las inversiones extranjeras.—Medios a través de los cuales se canalizan éstas en las Empresas de Seguros.—Antecedentes y situación actual de las inversiones extranjeras en el campo del Seguro español.—Su influencia en nuestra balanza de pagos.—Efectos que en el Seguro privado puede producir la nueva política española sobre fomento de inversiones extranjeras.

Tema 25. Organismos internacionales de Seguros o relacionados con la institución aseguradora: finalidad y actividades de las más importantes.—El Seguro privado y la zona de libre comercio.—El Seguro privado y el Mercado Común.—El Seguro privado y la O. C. D. E.: el Comité de Seguros y sus grupos de trabajo.—El Seguro y el reaseguro en el Código de Liberación de la O. C. D. E.—Consecuencias para el Seguro y el reaseguro español de la integración de España en Organismos internacionales.—Organismos internacionales de Ahorro; Instituto Internacional de Ahorro.

Tema 26. Los Seguros sociales: iniciación y desarrollo.—La seguridad social: antecedentes y desarrollo.—Los Seguros sociales en España: evolución, régimen vigente y control del Estado. La Ley de Bases de Seguridad Social.

Tema 27. Los problemas técnicos en los Seguros sociales.—Particularidades de los riesgos.—Campo de aplicación.—Prescripciones.—Sistemas financieros.—Recursos económicos.—Reservas.

Derechos de Seguros

Tema 28. El Derecho de Seguros y su división: Derecho de los Seguros sociales y Derecho de los Seguros privados.—El Derecho de los Seguros privados y su sistemática.—Razones de su estrecha vinculación al Derecho mercantil y relaciones con otras disciplinas.—Evolución histórica del Derecho de los Seguros privados.—El Derecho de los Seguros privados en España.

Tema 29. Fuentes del Derecho español de los Seguros privados: evolución histórica.—Sistema de las normas vigentes.—Eficacia, naturaleza e interpretación de las mismas.—Las condiciones generales de la póliza: concepto y clasificación.—Las condiciones generales y la autonomía de la Empresa.—Naturaleza jurídica de las condiciones generales de la póliza y su relación con las formas de delimitación de la autonomía de la Empresa.—Recepción de las condiciones generales en cada contrato e interpretación.—Problemas que plantea el actual régimen legal del contrato de Seguro en España.

Tema 30. El concepto genérico de Empresa.—El concepto de Empresa proyectado al campo del Seguro.—Derecho de la Empresa de Seguros.—Los problemas específicos de la Empresa de Seguros.—Principios del Derecho español vigente.—Empresas públicas y privadas de Seguros.

Tema 31. Empresas públicas de Seguros privados.—Consorcio de Compensación de Seguros.—Antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 32. Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros; antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 33. El Fondo Nacional de Garantía de los Riesgos de la Circulación.—Otras Empresas públicas de Seguros privados en España.

Tema 34. La Empresa privada de Seguros: generalidades.—Su forma social.—Naturaleza jurídica.—Adquisición de la personalidad jurídica.—Capacidad para realizar operaciones de Seguro mutuo y mercantil.—Preceptos generales y específicos.—Operaciones prohibidas.

Tema 35. Las Asociaciones Mutuas de Seguros: antecedentes, concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Su normativa en el Derecho español.—La Mutua, los socios y los terceros.—El coaseguro y el reaseguro en las Mutuas.—Ventajas e inconvenientes del Seguro practicado en régimen mutuo.

Tema 36. Mutualidades de accidentes del trabajo.—Antecedentes.—Características especiales.—Su regulación en la Ley Ordenadora del Seguro Privado de 16 de diciembre de 1954, en el Reglamento de 22 de junio de 1956 de Accidentes del Trabajo y en la Ley de Bases de Seguridad Social.

Tema 37. Mutualidades y Montepíos de Previsión Social: concepto, características y legislación vigente.—La Confederación Nacional de Entidades de Previsión Social.—Mutualidades Laborales: concepto, características y régimen legal vigente.—El Servicio de Mutualidades Laborales.

Tema 38. Sociedades Anónimas de Seguros.—Aplicación de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 en relación con la de Ordenación de los Seguros Privados de 16 de diciembre de 1954.—La adquisición de la personalidad jurídica por las Compañías de Seguros y su capacidad para realizar operaciones de seguros.

Tema 39. Garantías iniciales.—El capital social de las Empresas de Seguros: carácter, fines y exigencia de cifras mínimas. El capital autorizado.—La aportación accionaria.—Consideración especial de las aportaciones dinerarias.—Aumento y reducción del capital.—La emisión de obligaciones por las Compañías de Seguros.

Tema 40. Garantías iniciales: el depósito previo de inscripción.—Antecedentes y caracteres.—Regulación actual.—Disponibilidad e inembargabilidad de los depósitos de inscripción.

Tema 41. Las garantías iniciales en las Sociedades aseguradoras de enfermedad y asistencia sanitaria y entierros.—Evolución legislativa y regulación vigente.—El depósito de inscripción en las Entidades que operan en el Ramo de Accidentes del Trabajo y en las Sociedades extranjeras.

Tema 42. La disciplina normativa de la Empresa aseguradora en el ejercicio de su función.—Modificaciones en la documentación presentada con la solicitud de autorización.—Libros y registros exigidos a las Entidades aseguradoras.—Publicidad.—

Resultado económico de la gestión empresarial.—Los estados contables; regulación.

Tema 43. Las reservas en las Empresas de Seguros: concepto y clases.—Las reservas técnico-legales.—Naturaleza jurídica de las reservas técnico-legales y en especial de las reservas matemáticas.—Reglamentación en el Derecho positivo español de las reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes.

Tema 44. Las reservas técnico-legales: su situación, representación e inversión en el Derecho positivo español.—Analogía y diferencias entre el depósito previo de inscripción y el depósito necesario de reservas.—Aumento y disminución de las reservas.

Tema 45. Transmisión y concentración de las Empresas de Seguros.—Transmisión de la Empresa mediante la enajenación del patrimonio: manifestaciones.—Diferencias con instituciones afines y naturaleza jurídica.—La cesión de cartera: concepto, clases y efectos.—Su regulación en el Derecho positivo español.

Tema 46. Transmisión y concentración de las Empresas de Seguros.—La fusión de Entidades aseguradoras: naturaleza, clases y efectos.—Su regulación en el Derecho positivo español.—La transformación de Entidades aseguradoras.—Agrupación de Empresas aseguradoras: sus clases.

Tema 47. La cesación de actividades de las Empresas aseguradoras: sus clases.—Suspensión temporal de actividades: a), voluntaria; b), forzosa.—La cesación definitiva, total o parcial de la actividad aseguradora.—Fases del proceso de extinción de la Sociedad de Seguros.—Disolución y sus causas.—La liquidación como estado y como procedimiento.

Tema 48. Los procedimientos especiales de liquidación en el Derecho positivo español.—Liquidación voluntaria: presupuestos, procedimiento, control del Estado y efectos.—Liquidación forzosa: naturaleza, presupuestos, procedimiento, control del Estado y efectos.—La extinción de la Entidad de Seguros.

Tema 49. La Empresa extranjera de Seguros en el Derecho español.—Especialidades en sus distintas fases de actuación (autorización, funcionamiento y cesación de actividades)—La autorización para realizar operaciones de seguros en el Derecho comparado.

Tema 50. La Empresa de Reaseguros: criterios legales sobre su ordenación.—La Empresa de Reaseguros en el Derecho español.—Entidades autorizadas para aceptar operaciones de reaseguro y requisitos para obtener tal autorización.—Normas especiales sobre su funcionamiento.—Comité Oficial de Reaseguros. El Consorcio de Compensación de Seguros como reasegurador en el Seguro de Crédito a la Exportación.—El Servicio de Reaseguros de Accidentes del Trabajo.

Tema 51. Entidades particulares de Capitalización y Ahorro: antecedentes, régimen legal y clasificación.—Entidades y operaciones sometidas.—Entidades y operaciones prohibidas.—Empresas de capitalización: Estatutos, órganos rectores y representantes legales.—Autorización e inscripción en el Registro Mercantil.—Caducidad, modificación, suspensión y revocación de la autorización.—Invalidez y denegación.—El derecho de recurso de la Entidad.

Tema 52. Garantías exigidas a las Entidades de Ahorro y Capitalización.—Garantías iniciales: capitales y depósitos de inscripción; su regulación en el Derecho positivo español.—Las reservas técnico-legales: su cálculo, constitución e inversión en el Derecho positivo español.

Tema 53. La disciplina normativa de la Empresa de Capitalización en el ejercicio de su función: bases técnicas y tarifas.—El concepto de «cuota de inventario», según el Decreto de 23 de abril de 1959.—Prohibición de efectuar operaciones ajenas a su específica finalidad social.—Modificaciones de la documentación presentada con la solicitud de autorización.—Libros y registros exigidos en las Entidades capitalizadoras.—Publicidad.—Resultado económico de la gestión empresarial: los estados contables.

Tema 54. La transmisión y concentración de las Empresas de Capitalización y Ahorro.—La cesión de cartera: naturaleza, requisitos, procedimiento y efectos en el Derecho positivo español. La fusión: naturaleza, clases, procedimiento y efectos en el Derecho positivo español.

Tema 55. La cesación de actividades en la Empresa de Capitalización y Ahorro: sus clases.—La suspensión temporal de operaciones.—La cesación definitiva de la Empresa de Capitalización y Ahorro.—Disolución: sus causas, procedimientos, efectos y control del Estado.—La extinción de la Empresa de capitalización y ahorro.

Tema 56. Origen y desarrollo de las Cajas de Ahorro popular y Montes de Piedad.—Cajas Generales de Ahorro popular: naturaleza jurídica.—Legislación vigente: concepto, carácter, constitución, registro y personalidad.—Reservas.—Privilegios y exenciones.—Prohibiciones.—Inspección.—Junta Consultiva de Cajas de Ahorro popular.—Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas.—Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorro popular.

Tema 57. Intervención del Estado en la constitución y funcionamiento de Empresas aseguradoras: antecedentes históricos y justificación.—Objetivos de la política intervencionista y modalidades del control estatal: financiero, económico y jurídico.—Control preventivo, concomitante, sucesivo e inspector.—Principales sistemas adoptados en este aspecto.—El control estatal de seguros en el Derecho comparado.

Tema 58. El régimen español de control de las Empresas aseguradoras.—Antecedentes.—Características del sistema vigente.—Entidades y operaciones sometidas.—Entidades y operaciones excluidas.—Control de Empresas de Capitalización.—Vigilancia e inspección de las Cajas Generales de Ahorro.

Tema 59. Los servicios de control de seguros en España.—La Dirección General de Seguros: antecedentes, competencia, facultades y organización actual.—La Junta de Inversiones.—Junta Consultiva de Seguros.—El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.—Relaciones del Ministerio de Hacienda con otros Departamentos en materia de Seguros y Ahorro.—La Dirección General de Previsión.—El Sindicato Nacional del Seguro: estructura, competencia y relaciones con la Dirección General de Seguros.

Tema 60. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro: naturaleza, composición, funciones e incompatibilidades. Ingreso, ascensos y situaciones.—Escalafón, premios, correcciones y licencias.—Tribunales de Honor.—La Inspección Técnica de Seguros y Ahorro como órgano ejecutor del Ministerio de Hacienda en el control de inversiones de las Entidades de ahorro y previsión social y laboral.—Intervención reglamentaria de los Inspectores Técnicos de Seguro y Ahorro en procedimientos judiciales y arbitrajes.

Tema 61. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.—Visitas de inspección: exposición sistemática de los preceptos vigentes relativos a las mismas.—Comisión de Inspecciones.—Intervención: clases, supuestos en que proceden, alcance y procedimiento de llevarlas a cabo. Resoluciones del Ministro de Hacienda y del Director general de Seguros en materia de inspecciones e intervenciones y recursos que caben contra las mismas.—Sanciones a las Entidades de Seguros, Ahorro y Capitalización sometidas a la jurisdicción de la Dirección General de Seguros.

Tema 62. Los colaboradores de la Empresa en las Entidades de Seguros y capitalización.—La relación jurídica de agencia: naturaleza y caracteres.—Los Agentes de Seguros en la legislación española: agentes libres y Agentes afectos.—Otras formas de colaboración.

Tema 63. El contrato de Seguro: concepto y caracteres. Teorías.—La relación de seguro: estructura y contenido.—Caracteres de la relación de seguro y sus diferencias con otras relaciones jurídicas: juego y apuesta, fianza, renta vitalicia, capitalización.—Diferencias entre el contrato de Seguro y el arrendamiento de servicios.

Tema 64. Los sujetos del contrato de seguro: el asegurador, referencia al concepto de Empresa.—El asegurado: su posición en el contrato en función de las diversas modalidades de seguro.—Los elementos personales del contrato y las formas de contratación: a), el Seguro por cuenta ajena; b) el Seguro sobre la persona de un tercero; c), el Seguro a favor de tercero.—Análisis de estas cuestiones en el Derecho español.

Tema 65. La relación de Seguro: su nacimiento; principios por los que se rige en Derecho español.—Naturaleza jurídica del contrato de seguro: teorías.—La proposición de Seguro: su contenido y alcance; la descripción del riesgo.—El problema de la retención y las declaraciones inexactas e ilícitas, análisis del artículo 381 del Código de Comercio.—La cobertura provisional.

Tema 66. La causa en el contrato de Seguro.—El riesgo: concepto y clase; su asegurabilidad.—Delimitaciones causales, temporales y especiales.—El interés: su ámbito de aplicación en las distintas clases de seguro.—Determinación del interés asegurado: su valor.—Relación entre cosa e interés en el contrato de Seguro.

Tema 67. La forma en el contrato de Seguro: la póliza y otros documentos.—Importancia, origen y desarrollo.—Características actuales.—Naturaleza y valor.—Referencia a las principales disposiciones sobre pólizas contenidas en la legislación española.—Las condiciones uniformes.—Apéndices.—Modificaciones y pérdida de la póliza.—Interpretación.

Tema 68. El contenido y efectos del contrato de Seguros: estudio de las principales obligaciones que nacen del contrato de Seguro: a), para el asegurado; b), para el asegurador; c), para terceros.—Su cumplimiento y efectos.—Distinción entre obligaciones y cargas nacidas del contrato.—Análisis de las cargas del contratante asegurado y del asegurador.—Estudio de los derechos derivados del contrato de Seguro.—Breve referencia a la disciplina de la subrogación.—Tratamiento de estas cuestiones en el Derecho positivo español.

Tema 69. Los efectos del contrato de Seguro en cuanto al tiempo.—La duración del contrato.—Diferencias que separan al contrato temporal del contrato de duración indefinida con periodos temporales prorrogables por la tácita: significado y alcance de estas expresiones en el Derecho español.—La teoría de la duración de la relación de Seguro en la doctrina italiana: duración formal y duración sustancial; duración técnica y duración material.—La modificación de las condiciones del contrato.

Tema 70. Extinción de la relación de seguro: causas.—Caducidad y prescripción de los contratos de Seguro.—Prescripción: plazo, campo de aplicación, interrupción y suspensión.—Nullidad de pactos derogatorios.—Rescisión de los contratos de Seguro.—Nullidad.

Tema 71. El contrato de Seguro en incendio: concepto y naturaleza jurídica.—Constitución: a), elementos personales;

b), elementos reales; c), elementos formales.—Contenido.—Extinción.—Análisis de estas cuestiones en el Código de Comercio español y en la legislación específica de Seguros.—La Orden ministerial de 17 de abril de 1936 sobre modelo tipo de póliza de incendios: su significado y valor.

Tema 72. El contrato de Seguro de transporte: su naturaleza jurídica; concepto y clases.—Constitución: a), elementos personales; b), elementos reales; c), elementos formales.—Contenido.—Consideración especial del pago de la indemnización en caso de siniestro; sistemas de liquidación.—Extinción del contrato.

Tema 73. El contrato de seguro de vida: su naturaleza jurídica; concepto y clases.—Elementos personales del contrato. El beneficiario.—La causa y la forma en el contrato.—Peculiaridades jurídicas.—Contenido y extinción del contrato.—Normas por las que se rige en el Derecho español.—La reducción y el rescate de la póliza, préstamos y anticipos como cláusulas contractuales.

Tema 74. El contrato de seguro de responsabilidad civil.—Concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Los elementos personales de contrato: peculiaridades.—La causa y la forma.—Contenido.—La subrogación en caso de siniestro.—Extinción del contrato.

Tema 75. El contrato de Seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles.

Tema 76. El contrato de Seguro de riesgos nucleares.—El contrato de Seguro turístico.

Tema 77. El contrato de Seguro de accidentes de trabajo.

Tema 78. El Seguro de crédito.—Concepto, evolución y clases.—Naturaleza jurídica.—El riesgo y el interés: la relación.—El Seguro de crédito a la exportación: sistemas adoptados en el Derecho comparado.—El Seguro de crédito a la exportación en la legislación española.—Concepto y clasificación de riesgos. Alcance y modalidades de la garantía.—Supuestos de la aplicación de la garantía según se trate de riesgos «comerciales» o «políticos y extraordinarios».

Tema 79. El Seguro de crédito a la exportación en España. Breve referencia al tema anterior.—Organización institucional del Seguro de crédito a la exportación.—La Empresa paraestatal y el Consorcio de Compensación de Seguros: régimen, facultades, estructura orgánica y relaciones entre ambas Entidades.—Cautión inicial.—Reservas: su inversión.—Primas y contratos. Reaseguro de los riesgos ordinarios «comerciales» y de los «políticos y extraordinarios».—Regularización de siniestros.—Subrogación.

Tema 80. Presupuestos técnico-económicos del contrato de reaseguro.—Concepto del contrato de reaseguro.—Relaciones jurídicas internas y externas al contrato.—Sus principios generales.—Distinción del reaseguro de figuras afines.

Tema 81. Naturaleza jurídica del contrato de reaseguro.—Su régimen positivo.—La causa del contrato de reaseguro: el riesgo y el interés reasegurados.—El objeto del contrato de reaseguro.—Su perfección: contenido de la propuesta contractual y especial consideración de los vicios de consentimiento.

Tema 82. El reaseguro simple y el tratado de reaseguro.—Concepto y contenido del tratado.—Naturaleza jurídica del tratado de reaseguro.—Clases de tratados: según un criterio jurídico; según el tipo de Seguro reasegurado; según los elementos personales; según la cuantía del riesgo que se asegura; según los riesgos que se reaseguran; según la base para determinar la suma reasegurada.

Tema 83. Obligaciones del reasegurado: a), obligaciones principales; b), obligaciones accesorias.—Obligaciones del reasegurador: a), pagar la indemnización; b), otras cargas u obligaciones accesorias.

Tema 84. El contrato de capitalización: concepto, naturaleza jurídica y características especiales.—Clases.—Capacidad de las partes.—Objeto y causa.—Forma: importancia de la proposición.—Efectos generales del contrato.—El condicionamiento contractual de las operaciones de ahorro y capitalización en el Reglamento de 26 de abril de 1957.—El contrato de ahorro suscrito entre las Cajas de Ahorro y los impositivos: naturaleza jurídica.—Analogías y diferencias con otros negocios jurídicos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se hace público el resultado de los exámenes para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 24 de octubre próximo pasado para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla del Cuerpo de Camineros de la provincia de Logroño, ha sido nombrado para ocupar dicha vacante, en razón de los méritos acreditados para ello, el concursante Capataz de Brigada don Segundo Nájera Jiménez.

Lo que previa aprobación del acta por la Superioridad se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado. Advirtiendo al interesado que se considerará nulo el nombramiento y se le tendrá por renunciante a la plaza si no se incorporara al trabajo dentro de los treinta días que siguen a la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, 11 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.377-E

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza vacante de Contramaestre titulado, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Contramaestre titulado, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1966.

Aspirante admitido: Don Manuel Martínez Balsa.

Aspirante excluido: Don Andrés Luis Barceló Rodríguez.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la Dirección Facultativa del Puerto de Barcelona en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los exámenes darán comienzo el día 17 de diciembre del presente año, a las once horas, en el mismo edificio, Puerta de la Paz, 1, estando constituido el Tribunal examinador por los siguientes señores: Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ayudante de Obras Públicas, que actuarán como Presidente y Secretario, respectivamente.

Barcelona, 19 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Director, Aurelio G. Isla.—6.787-A.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General Técnica del Instituto Social de la Marina por la que se convocan oposiciones para proveer veinticinco plazas de Auxiliares de segunda clase de este Instituto.

Existiendo en la actualidad vacantes de Auxiliares de segunda clase, a cubrir, en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de este Instituto, y en uso de las facultades que le han sido conferidas por la Comisión Permanente Ejecutiva de este Organismo, y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos,

Esta Dirección General Técnica ha tenido a bien disponer: Se convocan oposiciones una vez realizada la reserva prevista en la Ley de 15 de julio de 1952, a favor del Personal de la Agrupación Temporal Militar, para proveer veinticinco plazas de Auxiliares de segunda clase, a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Personal de este Centro, que estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos establecidos para los de su categoría y clase.

Estas oposiciones se regirán por las siguientes normas:

Primera.—Serán condiciones para poder tomar parte en la oposición: ser español, tener dieciocho años cumplidos y no pasar de los treinta el día que finalice el plazo de presentación de instancias, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta y adhesión a los Principios del Movimiento Nacional. Se considerará como mérito puntuable en la forma que determina la norma séptima la posesión de los títulos de: Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller superior universitario, Bachiller laboral superior, Perito mercantil y Bachiller elemental.

Segunda.—En las instancias solicitando tomar parte en la oposición se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello, así como que el interesado se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las citadas instancias se dirigirán a la Dirección General Técnica del Instituto, señalando en las mismas el ejercicio o ejercicios de méritos de que el interesado desea ser examinado, así como el título de los indicados anteriormente que posea.

Se acompañará a la instancia justificante de haber satisfecho en la Caja-Habilitación de este Instituto la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, así como, en